



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

OSORNO,

15 JUN 2011

**MAT. : AUTORIZA COLECTA PÚBLICA A "CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA DIFERENCIAL ANA AICHELE CARRASCO DE OSORNO".**

**DECRETO N° 5499, VISTOS :**

La solicitud presentada por "CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA DIFERENCIAL ANA AICHELE CARRASCO DE OSORNO", para realizar Colecta Pública;

Las facultades conferidas por el Artículo 21 del D.S. 955, de 1974 Ministerio del Interior, modificado por el Decreto N°969, de 1975, de la misma Secretaría de Estado;

El Reglamento N°13 de fecha 25 de Junio de 1991, sobre tramitación y otorgamiento de permisos municipales para colectas públicas comunales;

El Reglamento N°14 de fecha 21 de Noviembre del año 1991 que modifica el artículo 3° del Reglamento N°13 citado precedentemente;

Que la referida institución ha dado cumplimiento a las exigencias reglamentarias;

La providencia y el visto bueno correspondiente; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE a "CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA DIFERENCIAL ANA AICHELE CARRASCO DE OSORNO", para que lleven a efecto Colecta Pública", en la Comuna de Osorno, el Lunes 20 de Junio de 2011, en conformidad a las normas reglamentarias vigentes.**

Las personas encargadas de efectuar la recolección deberán exhibir la respectiva credencial y portar su cédula nacional de identidad.

Las utilidades producto de esta Colecta Pública, sólo podrán financiar gastos propios de vuestra institución.

Deberá remitirse a Alcaldía dentro del plazo de 30 días corridos, desde la fecha de realización un informe detallado del ingreso obtenido en la **Colecta Pública**, plan de inversión aprobado por la asamblea o directorio de esa institución, según estipulen los estatutos.

**DEJASE CONSTANCIA** que el otorgamiento de un próximo permiso a esa institución, quedará condicionado al cumplimiento de las obligaciones precitadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JABV.YJUR.sjae.

Distribución:

- \* Interesado
- \* Dideco
- \* Archivo Colectas
- \* Archivo Secretaría

Folio 4850/ Id.136615.



**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA**  
**ALCALDE DE OSORNO**

